

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, Cundinamarca, 23 de julio de 2021

Ref: Verbal Sumario con Acción Reivindicatoria de Álvaro Palacios González y Flor Teresa González de Palacios contra Fanny Elizabeth Merchán Pulido. Rad: 2018-279.

Como al notificar al señor Perito Ingeniero Juan Manuel González Izquierdo de la realización de la diligencia programada para el día martes 27 de junio de 2021, manifestó que no puede asistir por tener otra diligencia pendiente notificada con anterioridad, se hace necesario aplazar la inspección judicial, ya que sin la intervención del auxiliar de la justicia no es viable jurídicamente su realización.

En consecuencia, se señala **LA HORA DE LAS 9:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021** para que se lleve a efecto la **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** a la franja de terreno materia de la reivindicación.

Se ratifica el nombramiento del Ingeniero Juan Manuel González Izquierdo como Perito, quien acompañara al personal del Despacho en la diligencia de inspección judicial y elaborará el plano respectivo acorde con lo solicitado por la parte demandante en la solicitud de la prueba (fl.72) y los demás aspectos que sean necesarios.

Líbrese comunicación a la Manzana M, casa 5 Ciudad Montes de Girardot y al celular 3144650011.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO